

## UNIDAD DE AISLAMIENTO DE CORRUPTOS

CADA DÍA SON MÁS...



ESTE VIRUS SÍ QUE SE NOS ESTÁ YENDO DE LAS MANOS...

# En el Café v2.0

2ª quincena Noviembre 2017

Hoja Informativa quincenal de la de CGT en Airbus Illescas



### Suma y sigue con la corrupción

En plena guerra fratricida entre franceses y alemanes, entra en escena EE.UU. para investigar a **Airbus** sobre el incumplimiento reglamentario en ese país en cuanto al **tráfico internacional de armas**, sin poder estimar las posibles indemnizaciones o multas en las que se hubiera incurrido. Airbus dice *que ha descubierto e informado posteriormente a las autoridades estadounidenses correspondientes de sus conclusiones respecto a determinadas inexactitudes en las comunicaciones efectuadas al Departamento de Estado de EE.UU.* y

*añade que no puede ofrecer una estimación razonable del tiempo que puede ser necesario para resolver este asunto ni de la cuantía o la gama de potenciales indemnizaciones, penalizaciones u otras acciones gubernamentales, en su caso, en las que se incurra en relación con este asunto.* Dicho así, suena a que van a dar largas hasta que les caiga el marrón. Desde CGT tenemos claro como sindicato que es nuestra obligación ser taxativos e inflexibles con cuestiones como esta, por lo que seguiremos diciendo allá donde haga falta que **una empresa corrupta es una empresa enferma**. No seremos nunca cómplices por omisión con quienes están podridos.

<http://www.europapress.es/turismo/transportes/aerolineas/noticia-airbus-dice-coopera-eeuu-investigacion-defensa-otros-procedimientos-europa-20171031110257.html>

### Familiares de las víctimas del A-400M

Continuamos con las noticias a las que la empresa no le da ninguna difusión. Esas son precisamente las que más nos interesan a nosotras como medio alternativo que somos.

Los dos supervivientes y los familiares de los cuatro fallecidos en el accidente del Airbus A400M ocurrido en mayo de 2015 han rechazado la petición de **archivo de la investigación penal** solicitada por la Fiscalía de Sevilla y han anunciado que reclamarán a la juez instructora la práctica



de nuevas pruebas para el **esclarecimiento total de los hechos** y la búsqueda de posibles responsabilidades penales. Los abogados muestran "su total disconformidad" con las conclusiones alcanzadas por el Ministerio Fiscal y su petición de archivo de las actuaciones, y anuncian la "inminente solicitud de nuevas diligencias de instrucción que permitan un total esclarecimiento de los hechos y la eventual declaración de responsabilidad penal de aquellas personas físicas y/o jurídicas que puedan resultar implicadas". De la misma forma, denuncian la "violación del carácter reservado de las actuaciones penales de investigación, por la publicación en varios medios de prensa de numerosos extractos literales de un informe del Ministerio Fiscal, incluso antes de que le haya sido notificado a las partes personadas en la causa, con una clara vulneración de la obligación de secreto de las diligencias". Desde CGT apoyamos a los familiares en su búsqueda de la verdad y de responsabilidades.



**“El que no se mueve,  
no escucha el ruido  
de sus cadenas”**

*Muévete con nosotr@s*

*CGT Illescas*



### ***Homenaje a nuestros abogados***

*(Utilizamos el masculino incluyendo, por supuesto, a ambos géneros).* Y decimos “nuestros” porque así lo sentimos. Una parte importante de la labor sindical de la CGT tiene que tratarse en los juzgados. Afortunadamente nos defiende un grupo de aguerridos valientes que saben de dónde vienen. Son personas licenciadas en Derecho que siempre supieron que eran clase obrera, aunque estudiaran en la Universidad, y que con el paso de los años se convertirían en abogados de trabajadores, precarios y desempleados. Ellos NO son como los leguleyos que defienden las tropelías de las empresas a cambio de minutas millonarias; los nuestros saben que su toga es el

mono azul de curruto que hay que sudar. Son conscientes de que sus salarios sólo dan para mantenerse y que nunca se harán ricos, pero disfrutan dejándose la piel cada día por echar abajo la injusticia y el daño que nos produce la sanción, el despido o el ere. Porque creen en lo que hacen, porque son abogados de trinchera. Su labor callada y de hormiguita nunca es lo suficientemente reconocida, pero nosotros sabemos lo que cuesta estar ahí, día tras día, peleándote contra el sistema, contra algunos jueces desalmados, e incluso contra otros sindicatos. Compañeros abogados de la CGT: Salud y Acierto en vuestro buen hacer. Un abrazo para todos vosotros desde este rincón perdido de La Sagra.

### ***5º Convenio y Régimen sancionador***

Deberíais conocer algunos de los derechos que os asisten en los tiempos que corren. Desde tiempo inmemorial, los sindicatos firmantes de convenios han cedido amablemente la normativa sancionadora a las empresas para sancionar a sus trabajadoras. Este convenio nuestro no iba a ser diferente. No regula las faltas ni las sanciones. En su lugar, es la empresa la que tipifica las faltas laborales apoyándose en una trasnochada norma, la *ordenanza de trabajo para la industria siderometalúrgica*, acordada hace medio siglo (1970), a la que apela el vigente convenio en su disposición última.

Hablemos de los derechos que esta ausencia de negociación sindical nos dejó: una persona afiliada (siempre que la filiación sea conocida por la empresa), ante una sanción empresarial dispone de 5 días para defender la sanción. Alegar se llama, y su sindicato será informado con carácter previo. Tras este periodo podrá, o no, cumplir la sanción. Para una no afiliada, no existirá periodo de alegación, ni nadie será informado de la sanción, la cual será ejecutada de forma inmediata tras entregarle la empresa la comunicación, y su única oportunidad de defensa será ante la jurisdicción ordinaria.



**Sabéis que lo inmutable se está tambaleando, también en lo sindical.**